

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TITULO	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO
FECHA	Enero de 2018
RESPONSABLES	Ana Yency Caicedo Benitez Maybeth Bermudez Gallego Yina cuesta Rentería
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Fundadores
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Enero – Octubre de 2018

CARACTERIZACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), en la Institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria. Posteriormente los estudiantes participaran con los maestros en la elaboración del proyecto de trabajo que será llevado a cabo en la comunidad de su elección.

El objetivo fundamental es la aplicación del Servicio Social, mediante prácticas que resulten creativas e innovadoras, para fomentar la cultura investigativa y la calidad de los proyectos para compartirlos y difundirlos.

POBLACIÓN

En la Institución Educativa Fundadores los estudiantes que prestan el Servicio Social son los grados 9º 10º y 11º y esto beneficia a 1.800 estudiantes.

MARCO LEGAL Y TEORICO

La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los tres (3) últimos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de ésta práctica:

- a. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- b. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- c. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

Intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros.
- De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia de la Institución.

Debido a que la Institución educativa cuenta con la media técnica, la cual implica 3 días en contra jornada para los estudiantes y con las horas de servicio social, estarían muy saturados en sus labores diarias, se autorizó que el inicio de las horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, puedan empezarse desde el grado 9°

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.	<ul style="list-style-type: none">• Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.• Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la

	<p>dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los alfabetizadores para que proyecten su labor y beneficien a su propia comunidad.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

META / RESULTADOS ESPERADOS

Al mes de julio de 2018 el 100% de los estudiantes de grado 11 deben haber finalizado su servicio social obligatorio
A 30 de noviembre de 2018 al menos el 50 % de los estudiantes de grados 9 y 10 deben haber finalizado el servicio social

METODOLOGIA	TRANSVERSALIZACIÓN	RECURSOS
Sensibilización a la comunidad educativa directamente involucrada con el proyecto, sobre todo lo referente a la ejecución de las actividades, como por ejemplo intensidad horaria del mismo, formatos requeridos para el cumplimiento, responsabilidades, funciones.	Todas las áreas. Desde la colaboración de los estudiantes involucrados en el servicio social en las diferentes actividades que se realizan en la Institución, programados y dirigidos a través de los proyectos que cada una de las áreas representa.	Nuestros recursos humanos serán la comunidad educativa e instituciones externas invitados. Los recursos materiales serán nuestras instalaciones y los recursos internos que poseemos. (aulas de clase)

CRONOGRAMA ANUAL DE PROYECTO

Fecha	Descripción de la actividad	Responsable	Recursos	Presupuesto
15/ENE/2018	Sensibilización a los estudiantes involucrados en el proyecto sobre todo lo referente al mismo. Orientación del debido proceso para diligenciar los diferentes formatos	Ana Yency Caicedo Benitez Maybeth Bermudez Gallego Yina Rentería		

	estipulados para el servicio social			
31/Oct/2018	Recolección de todas las evidencias de haber terminado el servicio social de 80 horas	Ana Yency Caicedo Benitez Maybeth Bermudez Gallego Yina cuesta Rentería		

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Promueve acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

Aplica la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad de la Institución Educativa Fundadores.

Planea y ejecuta proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.

Proyecta su labor en beneficio de su propia comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social de los Institutos Docentes oficiales y privados, MEN.
- Ley General 115 de febrero 8 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Resolución 4210 de 1996.
- <https://conciudadano59.wordpress.com/2010/03/14/proyecto-de-servicio-social-estudiantil/>

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Las evidencias que hay de la ejecución del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio son:

- Formatos(carpetas) debidamente llenados por los estudiantes de los grados 9-10-11 en los cuales se evidencia la ejecución de dicho proyecto en jornada contraria

